

INCLUSIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO 2018

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO CON ENFOQUE SOCIAL

29/JULIO/2019

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	2
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	5
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos	5
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN	7
TEMA I: DATOS GENERALES	7
Tabla 1.....	9
TEMA II: RESULTADOS Y PRODUCTOS	11
TEMA III: COBERTURA.....	34
TEMA IV: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	37
TEMA V: PRESUPUESTO.....	38
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL.....	40
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	41
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	43
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO.....	44
ANÁLISIS FODA.....	48
RECOMENDACIONES.....	50
ANEXOS	52
Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales	53
Anexo II. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	55
Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	57

RESUMEN EJECUTIVO

Dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte, el Programa de inclusión Social en el Sistema Educativo inició operaciones en 2018; fue diseñado considerando atender lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en lo referente a los Sujetos Sociales prioritarios a fin de que la Secretaría de Educación y Deporte pudiera integrar en un solo programa las diversas acciones que ofrece en favor de la mejora de los grupos vulnerables en el estado.

La definición del Pp en el 2018 era: “Disminuir las brechas de igualdad (sic) de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”, la cual presentaba un error en su redacción al mencionar igualdad cuando es desigualdad; sin embargo, esta situación se corrigió para el 2019.

Se debe mencionar que la definición y puesta en operación de este programa está en función de que se ha detectado que en Chihuahua se presenta el problema de que la población vulnerable tiene pocas oportunidades de desarrollo lo que incrementa desequilibrio social; identificando entre las causas para esta situación la desigualdad entre hombres y mujeres en el sistema educativo estatal, que hay niñas, niños y adolescentes con poca capacidad para una vida plena, mujeres en el sistema educativo estatal inseguras para ejercer sus derechos, al igual que personas que cuentan con estándares de competencia laboral que carecen de capacitación y evaluación.

Para su funcionamiento el Programa se sustenta con recursos federales, estatales y con “Financiamiento interno”. En el caso de las fuentes federales el Programa recibe financiamiento del Fondo General de Aportaciones, Fondo de ISR Participable sobre Servidores Públicos Estatales y Reasignación de Recursos para el Saneamiento Financiero; todos correspondientes al año 2018.

De la misma forma, se señala que el Pp está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), con el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 (PED) y con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021 (PSE).

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018 está integrada por Fin, Propósito, cuatro Componentes y 15 Actividades.

El Fin es: “Contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas mediante acciones sustantivas que atiendan las brechas de desigualdad”. En lo que respecta al Propósito, encontramos que el objetivo que se busca es: “Alumnos y alumnas vulnerables cuentan con atención mediante políticas orientadas a disminuir los desequilibrios sociales”.

Cabe destacar que la Población objetivo definida para el Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo es “alumnas y alumnos vulnerables”.

Asimismo, del análisis se deriva que la MIR 2018 del Pp se definió directamente del árbol de objetivos, el cual se construyó a partir del problema central, todas las causas y el efecto principal identificados en el árbol de problemas.

En cuanto al Propósito, su Resumen Narrativo es el objetivo central del árbol de objetivos y está redactado como hecho logrado, pero utiliza en su redacción “mediante” lo que no es recomendado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en este nivel de objetivo.

Los Componentes están redactados como hechos logrados, pero no especifican los bienes y/o servicios que entrega el Programa, por lo que no es posible determinar si son los necesarios y suficientes para alcanzar el Propósito.

En cuanto a las Actividades, sí son las principales acciones que se deben realizar para lograr los componentes. Sin embargo, en la mayoría de ellas se observa que no guardan relación de causalidad con el Componente en que se presentan.

En la mayoría de los supuestos no es claro que sean factores externos fuera del control del Programa y los medios de verificación no dirigen a los documentos con la información necesaria para reproducir el cálculo.

Se destaca que Inclusión Social en el Sistema Educativo, al ser transversal, es un programa que contempla acciones para la igualdad entre mujeres y hombres, así como para la atención de los derechos de las niñas y los niños y al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El indicador de Propósito no es adecuado ya que el Pp evaluado es de cobertura estatal y el indicador únicamente considera los municipios con mayor rezago educativo -Chihuahua, Cd. Juárez (sic), Cuauhtémoc, Delicias y Parral-. Además, no contempla los resultados obtenidos en los temas transversales como son la atención a la erradicación de la violencia en niñas y niños, la formación de capacidades y habilidades en igualdades de género, entre otros.

El Indicador de Componente 01 está redactado de manera muy general, al referirse a acciones no da claridad acerca de a qué se alude, pues éstas pueden ser capacitaciones, reuniones de trabajo, etc.; por lo que se complica entender si se ha logrado algún resultado positivo.

El CONEVAL establece que los componentes tendrán indicadores estratégicos en los casos que consideren subsidios, bienes y/o servicios que impacten directamente a la población o área de enfoque; no obstante, como los componentes del Pp no especifican bienes y/o servicios no deberá considerarse como estratégicos.

El indicador que mide “el porcentaje de acciones de formación al Personal de la Secretaría y Organismos Descentralizado (sic)” presenta una meta lograda del 100%, de siete acciones de formación que se programaron, se realizaron siete; se considera que es un indicador adecuado para medir lo que efectivamente se pretende medir; además, es claro, ya que determinará la formación desarrollada en conocimientos, capacidades y habilidades en igualdad de género.

El Programa evaluado tiene identificada y cuantificada la población potencial. La define como “Población” y son 1,034,136 (mujeres: 505,202 y hombres: 528,934). La población potencial se refiere a la totalidad de los de las y los alumnos inscritos en el sistema educativo, tanto en instituciones públicas como privadas. De la misma manera se tiene cuantificada la población objetivo.

En el Programa evaluado se gastó el 100 por ciento del presupuesto modificado; aunque se presenta una inconsistencia en el registro del gasto del Programa ya que dicho monto supera el presupuesto modificado, particularmente esta incoherencia se refleja en los reportes de MIR y POA por lo que se presume que pudo presentarse una falla en los Sistemas empleados por la Secretaría de Hacienda Estatal para el registro y control del gasto.

No se encontraron coincidencias con otros programas federales o estatales; pero sí complementariedades con los Programas para la Inclusión y Equidad Educativa (básica), Centro de Justicia para las Mujeres, Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Apoyo y Gestión Social, Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia e Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública, por lo que es recomendable una mayor coordinación entre estos programas para lograr una mayor efectividad con su intervención.

El Programa tiene enfoque social ya que contribuye al derecho establecido en el numeral V, del Art. 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, que a la letra dice: A la Educación.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Valorar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante el análisis de los indicadores de desempeño del Programa presupuestario, a fin de retroalimentar su operación y gestión, garantizando que se cuente con información que contribuya en la toma de decisiones y para el uso eficiente y eficaz de los recursos.

Objetivos Específicos

1. Analizar los indicadores del desempeño para constatar los resultados de la gestión;
2. Comparar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;
3. Examinar la evolución de la cobertura con relación al uso de los recursos;
4. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención a las recomendaciones emitidas; e
5. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

“La Unidad Técnica de Evaluación, en funciones de Instancia Técnica Evaluadora, reconoce que la información y la documentación que la Secretaría de Educación y Deporte, como entidad que solicita la presente evaluación, le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del Ente Público, con el carácter de confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable. La Unidad Técnica de Evaluación, representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, por ser una institución pública no tendrá derecho a cobrar ningún monto por la evaluación realizada; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que se utilice para la prestación del servicio, seguirán siendo propiedad del evaluador. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad”.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

TEMA I: DATOS GENERALES

La presente Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa presupuestario 2E04418 Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018, se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019 para el ejercicio fiscal 2018 (PAE 2019). La Evaluación fue llevada a cabo por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda.

El Programa presupuestario evaluado Inclusión Social en el Sistema Educativo no es identificado por alguna sigla sino siempre por su nombre completo; depende de la Dirección de Planeación adscrita a la Secretaría de Educación y Deporte (SEyD).

Al no presentarse ningún documento referente a la fecha de inicio del Pp, se consultó este dato a las principales operadoras del programa, C.P. Verónica Martínez Campos, jefa del Departamento de Programación, y la Lic. Adriana Corral Gerard, Coordinadora de la Unidad de Género de la SEyD, mediante una entrevista estructurada que queda como fuente de información válida. Al respecto, se indicó que el programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo se inició en el año 2018 y su creación obedece a la necesidad de contemplar los requerimientos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, PED, en cuanto a la atención al interior de la SEyD a los sujetos sociales prioritarios.

Por otra parte, la definición del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo en el 2018 era: “Disminuir las brechas de igualdad (sic) de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”.

Lo anterior en congruencia con la Misión que guía las acciones de la Secretaría de Educación y Deporte, que a la letra dice: “Somos la Instancia del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua responsable del diseño, ejecución, evaluación e innovación de las políticas públicas en materia educativa, científica, tecnológica y deportiva, enfocada al desarrollo humano, impulsando una formación competitiva, el aprecio y fomento de las tradiciones y valores mediante la eficiente administración de los servicios ofertados con calidad para chihuahuenses”.

Así mismo, está en consonancia con la Visión de la SEyD que establece que se busca “Ser la Instancia rectora en materia educativa, científica, tecnológica y deportiva que

contribuya a la formación de valores universales y competencias para la vida del ser humano, trabajando con una filosofía basada en honestidad, respeto, compromiso, trabajo en equipo, lealtad y actitud de servicio para chihuahuenses”.

Adicionalmente, la definición y puesta en operación de este programa está en función de que se ha detectado que en Chihuahua se presenta el problema de “Población vulnerable con pocas oportunidades para disminuir el desequilibrio social”; identificando que entre las causas que generan esta situación se encuentran desigualdad entre hombres y mujeres en el sistema educativo estatal, que hay niñas, niños y adolescentes con poca capacidad para una vida plena, mujeres en el sistema educativo estatal inseguras para ejercer sus derechos, al igual que personas que cuentan con estándares de competencia laboral que carecen de capacitación y evaluación.

En ese contexto, para su funcionamiento y mantenimiento el Pp evaluado tiene una fuente de financiamiento tripartita, ya que se sustenta con recursos federales, estatales y con “ingresos internos”. En el caso de las fuentes federales el Programa recibe financiamiento del Fondo General de Aportaciones, Fondo de ISR Participable sobre Servidores Públicos Estatales y Reasignación de Recursos para el Saneamiento Financiero; todos correspondientes al año 2018.

En cuanto a la contribución del Pp a los instrumentos de la planeación local y nacional se destaca que las y los responsables lo alinean con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), con el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 (PED) y con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021 (PSE). Las alineaciones respectivas se presentan como a continuación se detallan en la tabla 1.

Alineación del Programa presupuestario			
Documento	Meta, Eje, Tema	Objetivo	Estrategia
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	N3 México con Educación de Calidad. Tema: Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas	Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo	
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	Eje1 Desarrollo Humano y Social	Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad	Promover el ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo de los grupos vulnerados en el estado

		más justa en favor de las personas vulneradas	
Programa Sectorial de Educación 2017-2021	Tema: Equidad y atención inclusiva	Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal	Ofrecer servicios educativos de buena calidad a grupos de la población en condiciones de especial atención por su vulnerabilidad o por su condición social (niños y jóvenes con discapacidad, indígenas, migrantes, talentos, con enfermedades crónicas, entre otros)

Tabla 1. Elaboración propia con información tomada del reporte oficial "Alineación de los programas presupuestarios a planes y programas"

En cuanto a las particularidades que presenta el Programa, destaca que fue creado para cubrir la atención, de manera prioritaria, a los grupos vulnerables y en situación de vulnerabilidad insertos en el ámbito educativo, de acuerdo con lo establecido en el PED vigente.

Por ello, se conjuntaron las acciones que en favor de los sujetos sociales prioritarios realiza la SEyD y que se encontraban distribuidas en diferentes Programas presupuestarios. Es así que para alcanzar los objetivos y las metas establecidos en el Fin y el Propósito del Pp inciden varios departamentos y unidades, que tienen a su cargo la atención y cumplimiento de los objetivos y metas de los Componentes y Actividades.

En entrevista con las principales operadoras del Pp, indicaron que los diversos departamentos hacen mensualmente el seguimiento a sus metas e indicadores, dependiendo del Componente y/o Actividad que tienen a su cargo. Así, del seguimiento de los Componentes y las Actividades del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo se encargan: la oficina del C. Secretario de Educación y Deporte; la Dirección de Educación Básica, la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, el Departamento de Educación Extraescolar, el Departamento de Capacitación y Formación para el Trabajo, la Unidad para la Igualdad de Género, el Departamento de Programación, encargado de la información correspondiente a CEJUM, y la Subsecretaría de Educación Básica en lo referente a uniformes escolares. En tanto que del Fin y el Propósito se encarga de darle seguimiento el Departamento de Programación, conjuntando los avances y logros reportados por las diversas áreas responsables del Pp.

Este Pp fue diseñado específicamente en el Departamento de Programación de la Secretaría de Educación y Deporte. Sin embargo, cada año las áreas involucradas establecen sus metas, apoyadas por el Departamento de Programación de la SEyD.

De la misma manera, en entrevista con las operadoras principales del Pp se especificó que anualmente se realiza una capacitación para hacer una revisión general del Programa y que todos los involucrados conozcan las generalidades del mismo, no solo el Componente y/o Actividad que tienen a su cargo.

Coincidencias y complementariedades

Por la circunstancia de que este Pp tiene como objetivo central dar atención a los Sujetos Sociales prioritarios y al ser esta atención un tema transversal, se considera que presenta complementariedades con otros Programas presupuestarios. Así mismo, como los componentes no están redactados como entregables se dificulta identificar claramente si con respecto a los apoyos que entregan se tienen complementariedades o coincidencias.

Los detalles de cada uno de los programas complementarios se presentan en el **Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales**, tomando como base para el análisis las especificaciones detalladas en los TdR respectivos y que enuncian:

Un programa es complementario cuando:	Un programa es coincidente cuando:
<ul style="list-style-type: none"> • Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios • Sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos (propósito) son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias. • Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, son coincidentes

TEMA II: RESULTADOS Y PRODUCTOS

Descripción del Programa presupuestario

Como ya se apuntó anteriormente, la definición del Programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2018 es “Disminuir las brechas de igualdad (sic) de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”. Como podrá advertirse la definición presentaba un error al considerar “disminuir brechas de igualdad” en tanto que debería ser de “desigualdad”; situación que se corrige en la MIR del 2019.

Por otra parte, la MIR 2018 está integrada por Fin, Propósito, cuatro Componentes y 15 Actividades. Es importante destacar que el Componente 01, tiene cuatro actividades; el Componente 02 presenta siete actividades; el Componente 03 cuenta con tres actividades en tanto que el Componente 04 solo tiene una actividad.

El Fin es: “Contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas mediante acciones sustantivas que atiendan las brechas de desigualdad”. En cuanto al Propósito, encontramos que el objetivo que se busca es: “Alumnos y alumnas vulnerables cuentan con atención mediante políticas orientadas a disminuir los desequilibrios sociales”.

Por lo que respecta a los Componentes y las Actividades se relacionan como se presenta en los siguientes cuadros:

El Componente 01 y sus respectivas Actividades:

COMPONENTE	ACTIVIDAD
Componente 01: Sistema educativo estatal fortalecido	0101: Formación desarrollada en conocimientos, capacidades y habilidades en igualdad de género
	0102: Asistencia técnica realizada para la incorporación de las perspectivas e igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género
	0103: Atención en educación especial para el alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes

	0104: Seguimiento de acciones efectivas de detección y atención de la violencia en sector educativo
--	---

En lo tocante al Componente 02:

COMPONENTE	ACTIVIDAD
Componente 02: Capacidades para una vida plena de Niñas, Niños y Adolescentes fortalecidas	0201: Inclusión de contenidos de educación integral de sexualidad y prevención de VIH/SIDA y salud reproductiva
	0202: Erradicación de la violencia en Niñas y Niños para favorecer el establecimiento de convivencia escolar sana y pacífica
	0203: Seguimiento a la distribución, uso e implementación de materiales a favor del desarrollo de la convivencia escolar
	0204: Atención de alumnas y alumnos en los centros comunitarios de zonas serranas
	0205: Distribución de libros de texto para la educación extra edad
	0206: Realización de encuestas a Niñas, Niños y Adolescentes del modelo educativo
	0207: Asesoría a las autoridades educativas sobre la prevención del embarazo en adolescente

Para el Componente 03 establece:

COMPONENTE	ACTIVIDAD
Componente 03: Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en el sistema educativo estatal asegurado	0301: Establecimiento y mantenimiento de un lactario en la Secretaría de Educación y Deporte
	0302: Atención a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia apoyadas por los Centros de Justicia para la Mujer (CEJUM)
	0303: Contribución para disminuir la pobreza extrema en zonas de atención prioritaria

Y finalmente, el Componente 04:

COMPONENTE	ACTIVIDAD
Componente 04: Personas trabajadoras con estándares de competencia laboral, capacitados y evaluados	0401: Elaboración y acreditación de estándares de competencia en capacitación para el trabajo

Tomando como base metodológica la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social¹, la cual señala que los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo para que se solucione el problema planteado se determinan en los Componentes; por lo tanto, éstos deben referirse a cosas tangibles.

En ese sentido, se advierte que los Componentes del Pp evaluado no tienen referencia con cosas tangibles, ya que se definen como sistema educativo, capacidades para una vida plena, derechos de las mujeres y personas trabajadoras.

Por otra parte, en cuanto a la población a quienes se dirige el Pp se aprecia que los bienes y/o servicios se destinan a: alumnos y alumnas vulnerables, niñas, niños y adolescentes en general, mujeres, alumnas y alumnos de los centros comunitarios de zonas serranas, alumnas y alumnos inscritos en centros de educación extraescolar, autoridades educativas, hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia apoyadas por los centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM). Cabe destacar que la Población objetivo definida para el Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo es “alumnas y alumnos vulnerables”.

En el mismo orden de ideas y de acuerdo con la Guía coordinada por CONEVAL citada en este trabajo, al revisar los resúmenes narrativos de la MIR del Pp señaladamente se observa que los diferentes niveles guardan concordancia con lo definido en el árbol de objetivos. Así el Propósito se deriva del problema planteado, el Fin se traslada del efecto que se considera contribuye de manera más significativa para lograr los objetivos estratégicos de la SEyD; en tanto que los Componentes se derivan de las cuatro causas directas anotadas en el árbol del problema, y las Actividades se desprendieron de las causas derivadas de las causas directas.

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
 Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018

Debido a lo anterior, podemos afirmar que la MIR 2018 del Pp se trasladó directamente del árbol de objetivos, pasando a la Matriz el problema central, todas las causas y el efecto principal. Si bien habría que aclarar que aun y cuando se traslada prácticamente todo el árbol de objetivos se hicieron modificaciones de redacción en los resúmenes narrativos, aunque no siempre se cuidó que se mantuviera la lógica causa-efecto.

La guía, ya mencionada, indica que para la evaluación de la lógica vertical se debe considerar el Resumen Narrativo y la definición de niveles, los supuestos y la vinculación entre niveles. Basada en las consideraciones referidas se evidencia lo siguiente:

Al revisar el Resumen Narrativo del Fin se encuentra que es adecuado, pues sigue la sintaxis propuesta por CONEVAL, la cual es: Contribuir + objetivo sectorial o estatal + mediante + propósito. Adicionalmente, el Fin está redactado de tal forma que deja entrever que el Pp evaluado no es el único que interviene para lograr ese fin y que la contribución del programa no se verá reflejada en un cambio inmediato, sino que los resultados se verán en el mediano plazo. La MIR 2018 del Pp, carece de supuestos en este nivel.

Por lo que se refiere al Propósito, su Resumen Narrativo se corresponde con el objetivo central del árbol de objetivos y está redactado como hecho logrado. Es de destacar que el problema al que se busca solución está considerado globalmente como: “Población vulnerables (sic) con pocas oportunidades para disminuir el desequilibrio social”². En ese contexto, el Propósito del Pp evaluado busca la atención de las necesidades de la población que le corresponde al Ente Público al que está adscrito que son “alumnas y alumnos vulnerables”

Adicionalmente, se anota que la guía del CONEVAL recomienda no utilizar “mediante” en este nivel ya puede hacer alusión a un componente y en el Propósito del Pp evaluado sí se utiliza “mediante” para introducir que se dará atención a través de “políticas públicas orientadas a disminuir los desequilibrios sociales”.

Los Componentes, que corresponden a los medios del árbol de objetivos, a pesar de que están redactados como hechos logrados, no especifican los bienes y/o servicios que entrega el Programa. Se considera que no es posible determinar si son los necesarios y suficientes para alcanzar el logro del Propósito, toda vez que los componentes no hacen referencia a los entregables del Programa.

² Gobierno del Estado de Chihuahua. Reporte PRBRREP201, Árbol de Problemas, Sistema Hacendario, consultado el 13 de mayo de 2019.

En cuanto a las Actividades, sí son las principales acciones que quienes diseñaron el Programa consideraron se deben realizar para lograr los componentes. Sin embargo, en la mayoría de ellas se observa que no guardan relación de causalidad con el Componente en que se presentan. Así mismo, se tienen Actividades que no son tal, como en el caso de la Actividad C0303: “Contribución para disminuir la pobreza extrema en zonas de atención prioritaria”; se debe considerar que para la redacción de una Actividad no se debe incluir el verbo “contribuir” ya que se trata de acciones, por lo que se recomienda utilizar verbos que indiquen acción, tales como realizar, identificar, supervisar, determinar, seleccionar, entre otros, colocados como verbos sustantivados.

En cuanto a los Supuestos, en la mayoría de ellos no es claro que sean factores externos fuera del control del Programa. A manera de ejemplo podemos referirnos al Supuesto de la Actividad C0102 que a la letra dice: “Una planeación flexible que considere la agenda de los directivos”, el Programa sí tiene injerencia para que en la planeación de las acciones de capacitación se considere impartir cursos en los tiempos adecuados; se considera que no se refiere a factores externos que pongan en riesgo la consecución de los objetivos de cada nivel.

Adicionalmente, habrá que revisar los Supuestos que indican “Voluntad política de las autoridades educativas implicadas” y la “Disposición política de las autoridades educativas”, ya que si la posibilidad de que no se cumpla el supuesto es muy grande se sugiere incorporar nuevas acciones y estrategias para lograr la voluntad política de las autoridades o considerar la factibilidad del componente y del Programa en sí.

Antes de realizar el análisis de la lógica horizontal responderemos las preguntas que sugiere CONEVAL en la guía para la elaboración de la MIR:

- **¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?:** No, uno de los Componentes tiene una sola actividad.
- **¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del Programa?:** No, como los Componentes no fueron descritos como entregables, no es posible determinar cuántas y cuáles acciones son indispensables para producirlos.
- **¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?:** Si, el Propósito es único, pero al estar mal definida la población objetivo no es posible determinar si representa un cambio específico en sus condiciones de vida.
- **¿Es razonable esperar que el logro del Propósito implique una contribución significativa al logro del Fin?:** Sí, si es razonable esperar que

si se logra que los alumnos y alumnas vulnerables cuenten con atención se contribuya a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas, pero al no especificar a qué tipo de atención se refiere, queda muy vago para determinar si esa contribución será significativa.

- **¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?:** Sí, el Fin tiene una vinculación estrecha con el objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación que establece que se pretende “Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal”. Así como con la Estrategia 2.1 del Programa Sectorial referido, que a la letra establece: “Ofrecer servicios educativos de buena calidad a grupos de la población en condiciones de especial atención por su vulnerabilidad o por su condición social (niños y jóvenes con discapacidad, Indígenas, migrantes, talentos, con enfermedades crónicas, entre otros)”.
- **¿Los Supuestos de sustentabilidad en el Fin representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?:** No, no se plantearon Supuestos para el Fin.
- **¿Los Supuestos en el Propósito representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?:** Si, el Supuesto del Propósito representa una situación externa al control del Programa.
- **¿Los Supuestos en las Actividades representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?:** No, algunos de los Supuestos de las Actividades quedan dentro del ámbito de control del Programa o de la Institución.
- **¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?** No, no se presenta duplicidad.

Por las respuestas anteriores, se considera que en la MIR 2018 del Pp de Inclusión Social en el Sistema Educativo no se presenta la lógica vertical por lo que será necesario rediseñar el Resumen Narrativo.

En otro orden de ideas, como sabemos la lógica horizontal tiene que ver con aquellos elementos del monitoreo y la evaluación que nos permiten analizar si el programa cumple con los objetivos para los que fue creado.

Para la revisión de la lógica horizontal se valoran en primera instancia los indicadores y los medios de verificación; al respecto se puede afirmar que los medios de verificación no permiten obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. En todos los casos el medio de verificación es una página electrónica de

la SEyD en la que se publican los resultados de los seguimientos de la MIR y del Programa Operativo Anual (POA), la información no está señalada directamente, por lo que no es fácil identificarla; además, la dirección electrónica que se reporta en el cierre 2018 de la MIR, dirige a una evaluación de desempeño a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y al revisar la evaluación mencionada no se encontró ninguna relación con la información contenida en la MIR 2018.

Por otra parte, el análisis detallado de la lógica horizontal nos arroja, entre otras, las siguientes consideraciones:

- 1) En cuanto al Fin: el indicador seleccionado no mide el objetivo que se pretende alcanzar de acuerdo con lo establecido en el Resumen Narrativo. Si consideramos las recomendaciones para la construcción de los indicadores que se plantean en el Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México³, en las cuales se especifica que se deben identificar los factores relevantes puesto que “Éstos son los aspectos más importantes del objetivo, ya que describen qué y en quién se va a medir; corresponden al conjunto de palabras que enuncian cuál es el logro esperado y sobre quién se espera dicho logro”. En ese sentido, el indicador del Fin del Pp no consideró sus aspectos relevantes que son conformación de una sociedad más justa y personas vulneradas. En realidad, el indicador del Fin mide un aspecto de cobertura en general, no de incorporación de las personas vulnerables a la educación. Adicionalmente, en la MIR se establece que el método de cálculo es porcentual y la fórmula aplicada es para variación porcentual.
- 2) Por lo que se refiere al Propósito, si se considera a éste como el cambio esperado producto de implementación del Pp, el indicador respectivo mide únicamente la matrícula que se presenta en los municipios con mayor rezago educativo y exclusivamente a una parte de la población que atiende el Programa. Para la construcción del Indicador no se toma en cuenta que, de acuerdo con la Ficha Técnica 2018 del Pp proporcionada como fuente de información las variables tienen cobertura estatal, aunque en las observaciones se determina que será en “Municipios de mayor rezago educativo: Chihuahua, Cd. Juárez (sic), Cuauhtémoc, Delicias, (sic) y Parral”. En el mismo orden de ideas, la población objetivo establecida se refiere a los “alumnos y alumnas vulnerables” e indica una cantidad que corresponde a una

³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL. Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México
www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018

cobertura estatal. Por ello, se destaca que el indicador de Propósito considerará únicamente a la población de los 5 municipios mencionados en el párrafo anterior.

En el mismo sentido, el Propósito considera la atención en términos generales a los alumnos y alumnas vulnerables lo que queda muy vago para comprender el cambio esperado en la población que se pretende atender.

Por último, en cuanto al Propósito, en el método de cálculo se refiere a porcentual y la fórmula es para la medición mediante variación porcentual.

- 3) Para los componentes 01, 02 y 03, los indicadores se refieren a acciones, por lo que queda muy genérico y no es claro qué se está midiendo. Una situación que es causada por el hecho de que en el Resumen Narrativo el Componente no especifica el bien o servicio entregado.
- 4) En el Componente 04 el indicador se refiere a dos acciones distintas (capacitación y evaluación) que no se diferencian en su medición; por lo que al advertir en las justificaciones registradas en el Cierre Anual de la MIR del año 2018 que no hubo evaluaciones, se confirma que se trata de acciones diversas con una medición distinta.
- 5) Para las Actividades se advierte que en algunas el indicador se refiere a acciones en general, sin especificar cuáles.
- 6) El indicador de la Actividad C104 mide la variación porcentual (en el método de cálculo se especifica solo como porcentual) de “escuelas de educación primaria con relaciones interpersonales (sic) mejoradas”; no se especifica qué se refiere con relaciones interpersonales mejoradas y en este nivel no es adecuado que el método de cálculo sea una variación porcentual. En tres de las Actividades de la MIR 2018 se presenta como método de cálculo la variación porcentual, siendo esto no recomendable.
- 7) En la Actividad C0302 la fórmula del Indicador presenta la variable de “Niñas, Niños y Adolescentes (sic) Atendidas en el año anterior” colocada en el numerador, dato equivocado ya que esta variable es el dato para comparar y se debe colocar en el denominador.
- 8) Finalmente, se destaca que para la Actividad C0203, el indicador tiene definida una dimensión de calidad, siendo que para este nivel se recomienda utilizar únicamente indicadores de eficiencia, eficacia y economía.

En consideración a lo anteriormente analizado, se concluye que no se presenta la lógica horizontal en la MIR 2018 del Programa presupuestario evaluado.

Vinculación con indicadores de Planes de Desarrollo y con Programas de Mediano Plazo

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 consideró de manera prioritaria la atención a los Sujetos Sociales. Dentro de esta metodología de Sujetos Sociales se estableció que para la planeación estatal “Impulsamos una estrategia de desarrollo social a partir de las y los sujetos sociales prioritarios y los factores de vulnerabilidad que enfrentan; de esta manera, nos es posible estructurar el trabajo de las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado y orientarlo a la disminución de las brechas y los desequilibrios sociales por medio de un enfoque en los derechos humanos, económicos, políticos y sociales de las personas”.⁴

Así, el Pp evaluado se integra con el fin de favorecer la instrumentación de una política pública que busca “contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas...” como reza el Fin del programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo.

En ese sentido el Pp evaluado contribuye para alcanzar el Objetivo 12 que busca “Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”. Así mismo, sus indicadores pretenden medir los avances que se alcancen con relación a la estrategia tres de este Objetivo 12: “Promover el ingreso permanencia y egreso del sistema educativo de los grupos vulnerados en el estado”.

Por lo que se refiere al Programa Sectorial de Educación 2017-2021, en el diagnóstico del mismo se reconoce que: “En los próximos años es necesario crear mayores condiciones para una educación integral de calidad, fortaleciendo el carácter formativo de los estudiantes. Es inevitable, mejorar los esquemas de inclusión educativa en todos los niveles, para asegurar una educación con equidad y ofrecer servicios educativos de buena calidad con base en estándares internacionales” (p.38).

Es por eso que el Pp evaluado se alinea al objetivo 2: “Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal”. Y contribuye en gran medida al logro de la estrategia: “Ofrecer servicios

⁴ Gobierno del Estado. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. www.chihuahua.gob.mx
Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018

educativos de buena calidad a grupos de la población en condiciones de especial atención por su vulnerabilidad o por su condición social (niños y jóvenes con discapacidad, Indígenas, migrantes, talentos, con enfermedades crónicas, entre otros”).

Adicionalmente, encuentra relación con las líneas de acción: “2.1.4. Promover modelos y prácticas escolares que permitan la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todos los niveles educativos”. “2.1.6. Promoción de la detección temprana de personas con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes. 2.1.7. Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación en las instituciones educativas, así como promover el ingreso, permanencia y egreso, así como el acceso a la tecnología de la información en la entidad. 2.1.8. Identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los diagnósticos del sistema educativo estatal”, entre otras.

De la misma manera, el programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo, para el ejercicio fiscal 2018, se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al eje N3 “México con Educación con Calidad”, en el tema 02 “Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas” en su objetivo de “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”.

Por la importancia que reviste el planteamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los indicadores del Pp presentan alineación con el “Objetivo 4. Educación de Calidad - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Inclusión Social en el Sistema Educativo es un programa que contempla acciones para la igualdad entre mujeres y hombres, así como para la atención de los derechos de las niñas y los niños y al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Por ello, se revisó su alineación al Programa Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2017-2021 y el Programa Institucional para Garantizar el Derecho a las Mujeres a una vida libre de Violencia 2017-2021.

En lo referente al Programa Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2017-2021, tomando como base lo estipulado por la CEPAL, en el Consenso de Santo Domingo, XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, CEPAL, efectuada en Santo Domingo, República Dominicana, en 2013, que a la letra dice: “Que la igualdad de género debe convertirse en un eje central y transversal de toda la acción del Estado, ya que es un factor clave para consolidar la democracia y avanzar hacia un modelo de desarrollo más participativo e inclusivo”, el Gobierno del

Estado ha instrumentado una serie de medidas tendientes a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En ese contexto, el Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo abona al objetivo 1 del Programa Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que pretende: “Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género”; en relación directa con la estrategia 1.1: “Formar a las y los funcionarios en perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres” y la estrategia 1.2: “Instrumentar un Programa de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres en la Administración Pública Estatal y Municipal”.

De la misma forma, el Pp evaluado se alinea al Programa Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2017-2021 al objetivo 3: “Implementar y/o fortalecer mecanismos e instrumentos que favorezcan la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en la gestión pública estatal y municipal”; atendiendo específicamente lo marcado en la estrategia 3.3 la cual establece que se deberá: “Crear y/o fortalecer las unidades de igualdad de género en las dependencias y entidades gubernamentales para el óptimo desempeño de sus funciones”.

Por último en lo referente al Programa Institucional mencionado, el Programa de Inclusión Social se alinea al objetivo 5: “Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres”, atendiendo lo que se marca en la estrategia 5.2 que instituye: “Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación en las instituciones educativas, así como promover el ingreso, permanencia y egreso de mujeres y hombres y el acceso a la tecnología de la información, en el Estado (sic) de Chihuahua”.

A nivel nacional, en “Octubre (sic) de 2013 se emitieron las recomendaciones al Estado Mexicano, en el marco de la Segunda Evaluación ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos y no discriminación en el país, particularmente: concentrarse en los grupos marginados o desfavorecidos de la sociedad; mejorar las instituciones y la infraestructura para los derechos humanos, mejorar las políticas y medidas para la inclusión social, equidad de género y la no discriminación, condiciones favorables para los grupos vulnerables de mujeres, niños, grupos indígenas, migrantes y refugiados; entre otros”.⁵

⁵ Instituto Chihuahuense de las Mujeres. Programa Institucional para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia 2017-2021; folleto anexo al Periódico Oficial del Estado publicado el miércoles 19 de julio de 2017. <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/progvin17/anexo057-2017derechomujeres.pdf>
Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018



Destaca que los diagnósticos han arrojado datos como que: “La prevalencia de prácticas de acoso (bullying), riñas y agresiones físicas fueron señaladas por 47% de los escolares de ambos sexos en primarias y secundarias. Más del 30% de los agresores son varones, de suerte que las agresiones físicas entre compañeros escolares alcanzaron a 33 de cada cien niños y 30 de cada cien niñas en primarias.

Por otro lado, el 41.7% de las niñas señalaron haber sido maltratadas y humilladas por sus compañeros y el 6.8% por sus propios maestros o maestras”.⁶

Adicionalmente, se ha determinado que: “México se encuentra entre los siete países de América Latina con mayores porcentajes de bullying en las escuelas secundarias. En este aspecto, las prácticas de la violencia contra y entre las niñas, adolescentes o púberes mexicanos, parecen naturalizarse”.⁷

A nivel estatal, la Ley estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, “Establece la construcción, requisitos y objetivos que debe cubrir el “Programa Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, integrado por diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y la Sociedad Civil”.⁸

Con base en la Ley mencionada y los diagnósticos revisados, entre otros, en el estado de Chihuahua se publica el programa de mediano plazo denominado Programa Institucional para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia 2017-2021, que interrelaciona las acciones de las diversas dependencias del Gobierno estatal para lograr sus objetivos.

El Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo se alinea al Programa institucional para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en el objetivo 1: “Implementar esquemas de profesionalización para el funcionariado público en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”; atendiendo a la estrategia 1.1 que busca: “implementar programas de capacitación y especialización en derechos humanos y violencia contra las mujeres – con perspectiva de género, interculturalidad y de conformidad con los protocolos estandarizados a las normas aplicables- para el personal de los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales (sic), así como de los ayuntamientos”. Destaca la atención a la línea de acción 1.1.4 que a la letra dice: “Elaborar programas especiales de capacitación y especialización para el personal de los siguientes sectores y/o entes públicos: Fiscalía general del Estado (a las y los agentes del Ministerio Público,

⁶ ibídem

⁷ ibíd.

⁸ Ibíd.



peritos(as), intérpretes, traductores (as), operadores(as) de las líneas telefónicas, cuerpo policíaco y personal administrativo); Sector Salud; Sector Educativo (personal docente y administrativo); Procuraduría de la defensa del Menor y la Familia del DIF Estatal; Secretaría del trabajo y Previsión Social (para el personal que intervienen el procedimiento de denuncias de acoso sexual y laboral de las mujeres); Consejo Estatal de Población (para el personal que imparte pláticas prematrimoniales en cada municipio); Supremo Tribunal de Justicia (Magistradas y Magistrados, Juezas, Jueces, Defensoras y Defensores de Oficio, Secretarios/as, y demás personal a cargo del Poder Judicial); y H. Congreso del Estado”.⁹

Así mismo, el Pp evaluado se alinea al objetivo 4 que determina que se debe “Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas”; se atiende a la estrategia 4.1 que busca “Fomentar el conocimiento y el respeto al derecho de toda persona a una vida sin violencia, y la observancia en todo momento, circunstancia y ámbito de los derechos humanos de las mujeres”, que en la línea de acción 4.1.5 estipula “promover y difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito laboral”.

De manera puntual el Pp evaluado atiende a la estrategia 4.3 que conviene “Transformar los modelos socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo la propuesta y formulación de programas de educación formales y no formales, respectivamente, en todos los niveles y modalidades, con la finalidad de erradicar estereotipos que permitan o toleren la violencia contra las mujeres”; el Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo se encuentran acciones que responden a la línea de acción 4.3.2 “Promover ambientes escolares, culturales y deportivos libres de acoso, hostigamiento y violencia de género y contra las mujeres”.

Así el Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo alinea sus acciones en forma transversal para la atención de Sujetos Sociales prioritarios establecidos en el PED 2017-2021.

Indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión)

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia respectivos, se seleccionaron 6 indicadores para resultados, dos estratégicos y cuatro de gestión. Las especificaciones del porqué se seleccionaron esos indicadores se presenta en el *Anexo II. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la*

⁹ *Ibíd.*

Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) atendiendo a las consideraciones señaladas en ese apartado.

Cabe destacar que no es posible incluir las gráficas de los resultados alcanzados en cada indicador, debido a que el Pp se puso en operación en el 2018 y no se tienen resultados anteriores que permitan comparar los avances de cada indicador.

La información requerida para el análisis de cada uno de los indicadores seleccionados se estipula en las tablas que se presentan a continuación.

Nivel	Propósito
Resumen narrativo	Alumnos y alumnas vulnerables cuentan con atención mediante políticas orientadas a disminuir los desequilibrios sociales
Nombre del Indicador	Variación porcentual de la población vulnerable en municipios con mayor rezago educativo
Tipo de Indicador	Estratégico
Fórmula	$((MTEB_MREt / MTEB_MRE_t) - 1) * 100$
Descripción de la fórmula	De la población inscrita en educación básica de los municipios con mayor rezago educativo, este indicador mostrará el incremento o disminución del ciclo actual, con el anterior, se consideran los municipios con mayor rezago educativo: Chihuahua, Cd. Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Parral
Unidades de medida	Matrícula en ambas variables
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	01/08/2016-31/07/2017
Meta programada del indicador	1.10
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar)	No aplica
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal	-35.45
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	No aplica, el Programa presupuestario inicia en 2018

Nivel	Componente 02
Resumen narrativo	Capacidades para una vida plena de Niñas, Niños y Adolescentes fortalecidas
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones realizadas en derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Tipo de Indicador	Estratégico
Fórmula	$(ANNAR/ANNAP)*100$
Descripción de la fórmula	$(\text{Acciones en derechos en Niñas, Niños y Adolescentes Realizadas} / \text{Acciones en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Programadas}) * 100$
Unidades de medida	Acciones realizadas/acciones
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2017
Meta programada del indicador	100
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar)	N/A
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal	228.57
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	No aplica, el Programa presupuestario inicia en 2018

Nivel	Componente 04
Resumen narrativo	Personas trabajadoras con estándares de competencia laboral, capacitados y evaluados
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas capacitadas y evaluadas en estándares de competencia laboral
Tipo de Indicador	Gestión
Fórmula	$(PCyEt / PSCyEt)*100$
Descripción de la fórmula	$(\text{Personas Capacitadas y Evaluadas en el año actual} / \text{Personas que Solicitan Capacitación y Evaluación en el año actual}) * 100$

Unidades de medida	Personas capacitadas /personas inscritas
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2017
Meta programada del indicador	100.00
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar)	N/A
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal	285.71
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	No aplica, el Programa presupuestario inicia en 2018

Nivel	Actividad C0101
Resumen narrativo	Formación desarrollada en conocimientos, capacidades y habilidades en igualdad de género
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de formación al Personal de la Secretaría y Organismos Descentralizados
Tipo de Indicador	Gestión
Fórmula	$(AFPSEyD_UODESR/AFP\ SEyD_UODESP)*100$
Descripción de la fórmula	(Acciones de formación al personal de la Secretaría de Educación y Deporte y unidades de género de los Organismos Descentralizados realizadas/Acciones de formación al personal de la Secretaría de Educación y Deporte y unidades de género de los Organismos Descentralizados programadas)*100
Unidades de medida	Acciones realizadas/acciones
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2017
Meta programada del indicador	100.00
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar)	N/A
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal	100.00

Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	No aplica, el Programa presupuestario inicia en 2018
---	--

Nivel	Actividad C0203
Resumen narrativo	Seguimiento a la distribución, uso e implementación de materiales a favor del desarrollo de la convivencia escolar
Nombre del Indicador	Porcentaje de alumnas y alumnos beneficiados con material a favor de la convivencia escolar
Tipo de Indicador	Gestión.
Fórmula	$(TAPM/TAEP)*100$
Descripción de la fórmula	$(\text{Total de alumnas y alumnos de Primaria con material para una vida plena} / \text{Total de alumnas y alumnos de educación Primaria}) * 100$
Unidades de medida	Alumnas y alumnos en ambas variables
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2017
Meta programada del indicador	39.77
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar)	N/A
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal	166.27
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	No aplica, el Programa presupuestario inicia en 2018

Nivel	Actividad C0303
Resumen narrativo	Contribución para disminuir la pobreza extrema en zonas de atención prioritaria
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de apoyo a programas en zonas prioritarias
Tipo de Indicador	Gestión

Fórmula	$(AaZPR/AaZPP)*100$
Descripción de la fórmula	(Acciones de Apoyo a zonas prioritarias realizadas/ Acciones de apoyo a zonas prioritarias programadas)*100
Unidades de medida	Acciones realizada y Acciones
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2017
Meta programada del indicador	5
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar)	N/A
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal	1,821,380
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	No aplica, el Programa presupuestario inicia en 2018

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del cierre anual 2018 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo.

Análisis de los Indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión)

Del análisis de los indicadores para resultados, tanto estratégicos como de gestión, que fueron seleccionados se desprende:

Indicador de Propósito: se cuenta con la respectiva Ficha Técnica completa; es importante destacar que los datos para establecer la línea base fueron los resultados obtenidos en el ciclo escolar inmediato anterior, esto es de agosto del 2016 a julio del 2017. Se le dio seguimiento durante el 2018, tanto en la MIR como en el POA.

Se trata de un indicador de cobertura ya que mide el incremento o disminución de la población inscrita en educación básica en los municipios con mayor rezago educativo. La descripción se refiere a “población vulnerable” y en la meta se contempla la matrícula completa de los inscritos en educación básica, pero únicamente se toman en cuenta a los alumnos y alumnas que habitan en los municipios con mayor rezago educativo.



No se considera un indicador adecuado porque el Pp evaluado es de cobertura estatal y el indicador únicamente considera los municipios con mayor rezago educativo - Chihuahua, Cd. Juárez (sic), Cuauhtémoc, Delicias y Parral-. Además, no contempla los resultados obtenidos en los temas transversales como son la atención a la erradicación de la violencia en niñas y niños, la formación de capacidades y habilidades en igualdades de género, entre otros.

En la MIR 2018 se indica que el método de cálculo es porcentual, pero la descripción del indicador y la fórmula establecida se refieren a una variación porcentual, que es finalmente cómo se miden los avances en la meta del Programa. y se le dio seguimiento durante el 2018, tanto en la MIR como en el POA

En cuanto a sus resultados para el 2018, se tuvo una meta programada de 1.10 y los resultados arrojan que al cierre del año la meta lograda era de -0.39, por lo que no solo no se logró lo planeado, sino que al contrario se disminuyó. No obstante, es importante subrayar que al momento que se programó se consideró que en nominador se alcanzaría una matrícula total de educación básica en los municipios de rezago educativo en el ciclo actual de 551,092 y sus resultados fueron una matrícula de 567,934; es decir fue más alta de los programado. Lo que sucedió es que los datos registrados para el denominador que son la matrícula total de educación básica en municipios de mayor rezago educativo en el ciclo anterior se programó en 545,103 y en realidad fueron 570,178; lo que significa que el dato programado en el denominador fue menor al real lo que provocó que los resultados no se presentaran como lo esperado.

Debido a que no se cuentan con datos de años anteriores no fue posible realizar el análisis de congruencia de las metas con respecto a los años anteriores.

En general, se considera que el indicador de propósito no refleja el cambio que se puede estar dando en la población objetivo debido a la intervención del Programa.

Indicador de Componente C02. El indicador que establece el “porcentaje de acciones realizadas en derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, está redactado de manera muy general, al referirse a acciones permite saber a qué alude, pues éstas pueden ser capacitaciones, reuniones de trabajo, etc.; por lo que se complica entender si se ha logrado algún resultado positivo.

En cuanto al porcentaje en sí, se programaron 7 acciones y se realizaron 16, por lo que se tiene un avance significativo al alcanzar un porcentaje superior al 200 por ciento de lo programado.

En el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL se establece que “Es importante que los indicadores planteados tengan relación directa con el nivel en que se encuentra el objetivo”¹⁰. Por otra parte, entre los documentos metodológicos consultados la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos¹¹, establece que entre los tipos de indicadores de la MIR el estratégico: “Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp. Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos Componentes que consideran subsidios, bienes, y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque”.¹²

En ese orden de ideas, el Componente 02 está considerado como estratégico, lo cual se considera erróneo debido a que, como ya se mencionó, los Componentes del Pp están redactados de una manera que no se advierten cuáles son los entregables del Programa, es decir, no es posible determinar si se consideran los bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

No se cuenta con datos para establecer una comparación con otros resultados del mismo indicador.

Indicador de Componente C04. El indicador para este componente es “Porcentaje de personas capacitadas y evaluadas en estándares de competencia laboral”. Al tratarse de un indicador de gestión para medir un componente por lo que si tiene relación directa con el nivel en que se encuentra el objetivo.

El indicador presenta el problema de que pretende medir dos acciones que al parecer no van unidas entre sí y se pueden presentar de manera independiente. Esto es, es factible que una persona se capacite, pero no se evalúe, como se refleja en el reporte de la MIR 2018 en donde se dice en las justificaciones que “no hubo evaluaciones”.

En consideración a lo anterior, al realizar el análisis se observa que de 150 personas que se programó solicitaran capacitaciones y evaluaciones (denominador) solo 49 personas lo hicieron; al mismo tiempo, de 150 personas que se programaron para que fueran capacitadas y evaluadas (numerador) fueron 140 las que presentaron el proceso. En consecuencia, el avance en la meta es de 285 por ciento.

Frente a estos resultados, sobresale que el número de personas que se capacitaron y evaluaron es considerablemente mayor que la cifra de personas que solicitaron

¹⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL. Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Op.cit

¹¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL. Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. CONEVAL y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Junio de 2010

¹² Ibid pág. 17

ambos procesos, pero no establece de dónde salieron las personas que no solicitaron capacitación y evaluación pero que si participaron en ambos o en uno de ellos.

Así mismo, no se tiene claridad en lo referente a cuántas personas se capacitaron, cuántas se evaluaron, cuántas personas realizaron los dos procesos; en resumen, que se pudiera determinar con claridad el número de personas que fueron certificadas.

En lo referente a la trayectoria en la tendencia del cumplimiento histórico de las metas logradas, se encontró que este Componente y su indicador se presentaron en el Programa de Capacitación para el Trabajo en 2017, se trataba del Componente 2. Sin embargo, al realizar la comparación entre los resultados obtenidos en 2017 y los del 2018 se detectó que ambos indicadores tienen la misma descripción, pero las variables de la fórmula no equivalentes, por lo que no miden lo mismo.

Numerador 2017	Meta programada 2017	Valor logrado 2017	Numerador 2018	Meta programada 2018	Valor logrado 2018
PAEC= Personas con evaluación satisfactoria	150	93	PCyEt= Personas Capacitadas y Evaluadas en el año actual	150	140
Denominador 2017	Meta programada 2017	Valor logrado 2017	Denominador 2018	Meta programada 2018	Valor logrado 2018
PSECn= Personas que solicitan Evaluación en el año	200	200	PSCyEt= Personas que solicitan Capacitación y Evaluación en el año actual	150	49

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los reportes de la Matriz de Indicadores, cierre anual 2017 del Programa de Capacitación para el Trabajo y cierre anual 2018 del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo.

Aun y cuando no podemos hacer una comparación total de los resultados, no debemos dejar de observar que para 2018 en el denominador se planteó una disminución en la meta programada de personas que solicitan la evaluación, en tanto que en el numerador se programó una cantidad igual.

Indicador de Actividad C0101. El indicador que mide “el porcentaje de acciones de formación al Personal de la Secretaría y Organismos Descentralizado (sic)” presenta una meta lograda del 100%, de siete acciones de formación que se programaron, se realizaron siete, destacándose que la meta se alcanzó por anticipado durante el mes de noviembre, de acuerdo con las justificaciones anotadas en el cierre 2018 de la MIR.

Se considera que es un indicador adecuado para medir lo que efectivamente se pretende medir; además, es claro. Si observamos los valores logrados se puede concluir que su meta no es muy ambiciosa ya que no se realiza ni una actividad por mes y al advertir que se logra la meta antes de lo programado se considera que pudieran programarse un mayor número de actividades.

Indicador de Actividad C0203. Al realizar el análisis del “Porcentaje de alumnas y alumnos beneficiados con material a favor de la convivencia escolar”, se encontró una discrepancia entre la descripción del indicador que a la letra dice: “Este indicador muestra la cantidad de material con información contra el acoso escolar que se entregará a las alumnas y alumnos de primaria del subsistema estatal” y la fórmula, que en su descripción establece que se medirá: “Total de Alumnas (sic) y alumnos de Primaria con Material para una vida plena/ Total de Alumnas y alumnos de educación Primaria)*100.

Finalmente, el indicador mide a las y los alumnos de primaria que recibieron material del Programa Nacional de Convivencia Escolar.

El resumen narrativo de la actividad C104 del Programa de Corresponsabilidad de la Sociedad y la Educación es el mismo que el de la Actividad C0203 del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo, pero el indicador no es el mismo, ya que en 2017 esta actividad se medía a través de: “Escuelas con materiales y actividades para crear consciencia (sic) sobre formas positivas, no violentas y participativas (sic) de la crianza de niñas y niños que transmitan que el castigo corporal en todos los escenarios sea explícitamente (sic) prohibido”.

Debido a lo anterior no es posible comparar los resultados de esta Actividad con años anteriores.

En el análisis de los datos que se presentan en la Ficha Técnica de esta Actividad C0203, se encontró que en la definición de la cobertura, en lo referente a los valores inicial y programado de la cobertura, en el numerador se consideró una cobertura de edad de los 6 a los 11 años, en tanto que en el denominador la cobertura en edad es de los 6 a los 12 años; por lo anterior, se concluye que esta Actividad comprende únicamente de primero a quinto año de primaria, aunque para su base de comparación se tomen en cuenta alumnos y alumnas de los seis años de primaria; no se encontró ninguna observación al respecto.

En lo tocante a los valores logrados en 2018 se observa que se programó beneficiar a 39,972 alumnos y alumnas con la entrega de materiales para la convivencia escolar; sin embargo, el número final de alumnas y alumnos beneficiados fue de 167,134 lo



que representó un 166.27 por ciento, superando por mucho el 39.77 originalmente programado.

Al respecto llama la atención que se haya logrado entregar este material a 167,134 alumnas y alumnos, cuando en el mismo indicador la base de comparación es la matrícula total de alumnas y alumnos de educación primaria y ésta comprende 100,518 personas; por lo cual se considera que las y los operadores del Pp evaluado entregaron material para la convivencia escolar en un número mayor al de la matrícula y no se anotó la justificación respectiva.

Finalmente, el indicador es el adecuado para el nivel en que se encuentra ubicado.

Indicador de Actividad C0303. Para el indicador “Porcentaje de acciones de apoyo a programas en zonas prioritarias” se determinó la fórmula (Acciones de Apoyo a zonas prioritarias realizadas/Acciones de apoyo a zonas prioritarias programadas) *100 y se programaron 5 acciones en el año 2018.

En ese sentido, en cuanto a los resultados, se observa que el valor logrado es de 91,069, por lo que la meta lograda es del orden del 1,821,380 por ciento lo cual resulta totalmente anormal.

Al realizar el análisis de los resultados se concluye que los datos reportados fueron confundidos, ya que, de acuerdo con la justificación que aparece en el cierre anual de la MIR 2018, los resultados que se refleja se relacionan con la entrega de uniformes escolares que efectúa una vez al año la Secretaría de Educación y Deporte; por lo tanto mientras que en el numerador se tomaban en cuenta piezas de uniformes, uniformes completos o alumnas y alumnos, en el denominador se conservó el dato de las acciones programadas que fueron 5.

Debido a lo anterior no es posible ofrecer una opinión acerca de los resultados obtenidos en este indicador, que es además en el que se refleja un mayor gasto de todo el Pp evaluado.

Adicionalmente, en la descripción del indicador se refiere que se trata de “porcentaje” en tanto que en el método de cálculo se selecciona una variación porcentual; finalmente la fórmula y el método de cálculo utilizado es porcentaje.

En cuanto al tipo, la dimensión, la frecuencia y la trayectoria del indicador se considera que son los adecuados para el nivel en que se encuentra.

Al no haber datos de años anteriores no ha sido posible realizar un análisis de la evolución de la trayectoria ni una gráfica comparativa de resultados.

TEMA III: COBERTURA

Cuando se diseña un Programa presupuestario entre las preguntas clave se encuentran: ¿Qué demanda social u oportunidad de desarrollo tiene mayor prioridad de atención? • ¿Cuál es la población o área de enfoque que lo enfrenta? • ¿Cuál es la situación que da origen a las demandas u oportunidades? • ¿Cómo puedo beneficiar a una mayor cantidad de personas o a un área de enfoque prioritaria?

Y es que, sin duda, la definición de los diversos tipos de población es un tema central; finalmente todos los programas de gobierno tienen como referente principal el beneficio y/o mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.

Identificación de la población potencial

El Programa evaluado tiene identificada y cuantificada la población potencial. La define como “Población” y son 1,034,136 (mujeres: 505,202 y hombres: 528,934). La población potencial se refiere a la totalidad de las y los alumnos inscritos en el sistema educativo, tanto en instituciones públicas como privadas.

Cabe aclarar que de acuerdo con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021¹³, el total de alumnas y alumnos en el sistema educativo es de 1,061,795, de los cuales 526,340 son mujeres y 535,455 son hombres, datos que corresponden al ciclo escolar 2015-2016, lo cual representa una diferencia de 27,659 alumnas y alumnos determinados como población potencial, dato correspondiente al ciclo escolar 2016-2017.

Identificación de la población objetivo

El Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo sí tiene identificada a su población objetivo, estableciendo que se trata de alumnas y alumnos vulnerables; en la cuantificación se determina que se trata de 912,323 personas de las cuales 454,470 son alumnas y 457,853 son alumnos.

No se encontró entre la información entregada por la Dependencia, ni en algún documento producto de la investigación en internet y páginas de estadística llevada a cabo por el equipo evaluador alguna cifra de alumnas y alumnos vulnerables en el estado de Chihuahua que coincidiera con la marcada como población objetivo. El dato

¹³ Secretaría de Educación y Deporte. Programa Sectorial de Educación. Op. Cit. pág. 28.
Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018

más confiable que a manera de referencia se identificó es el publicado en el diagnóstico del Programa Sectorial de Educación citado en esta evaluación y que determina que “El rezago educativo en el estado asciende a 1 millón 32 mil 284 personas, de las cuales alrededor del 2 por ciento son atendidas en los servicios de educación básica en los 67 municipios de la entidad” (p. 31).

Identificación de la población atendida

Entre las Fuentes de Información entregadas a la evaluadora no se encontró ningún documento en el que se dé cuenta de que se tiene registrada y cuantificada a la población atendida.

Por lo mismo, no se puede afirmar que se cuenta con información desagregada por estado, municipio y/o localidad.

Evolución de la Cobertura

Al ser un Programa que inició en 2018, no aplica hacer un ejercicio de análisis de evolución de cobertura.

Análisis de la Cobertura

Del análisis de los diferentes tipos de poblaciones que implican la cobertura del Pp evaluado se desprende que se presenta un serio problema en la definición y cuantificación de la cobertura.

En primera instancia en el caso de la población potencial se considera que está mal definida, ya que tomando en cuenta las y los beneficiarios del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo reportados en el seguimiento del Programa Operativo Anual (POA) en su cierre anual 2018, se ha dado atención a: alumnas y alumnos de nivel básico, personas, alumnos de primaria, docentes, mujeres, Mujeres embarazadas o en período de lactancia, niñas, niños y adolescentes y población. Además, en los indicadores se hace referencia a alumnas y alumnos en los centros comunitarios de zonas serranas, autoridades educativas e hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia apoyadas por los Centros de Justicia para la Mujer (CEJUM).

Por lo anterior, se afirma que el Pp evaluado no tiene claridad en la definición y la cuantificación de su población potencial.

Es importante mencionar, además, que entre las fuentes de información entregadas por la dependencia, se encuentra un documento en Word, sin logos, en el cual se afirma que “no se cuenta con un padrón único de beneficiarios se tiene a nivel global y viene en la Matriz de Indicadores”; se considera que es significativo que se integre el padrón de beneficiarios y reglas de operación para las diferentes actividades que se realizan, especialmente para la actividad C0303, que pudiera ser un Programa presupuestario, ya que implica la distribución de uniformes escolares con una erogación destacada por parte del Gobierno del Estado.

En el mismo orden de ideas, los datos de la población atendida son relevantes para verificar la contribución del Pp evaluado a los temas transversales que contempla.

TEMA IV: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Evaluaciones realizadas anteriormente

No aplica, el Programa Inclusión Social en el Sistema Educativo inició en 2018 por lo cual no es posible que haya tenido evaluaciones anteriores ni Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos.

TEMA V: PRESUPUESTO

Según el reporte de seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2018, el financiamiento del programa proviene de tres diferentes fuentes: estatal, financiamiento interno y recursos de origen federal. El presupuesto autorizado fue de \$94,207,223.00 el cual se modificó a la baja para quedar en \$86,868,941.00. De este Presupuesto modificado el 81.13% (\$70,480,209.00) corresponde a recursos del estado; el 9.83% (\$8,544,239.00) es financiamiento interno; el 7.08% (\$6,153,453.00) proviene del Fondo General de Participaciones 2018; .30% (\$262,811.00) corresponde al Fondo de ISR participable sobre Servidores Públicos Estatales 2018 y el 1.64% (\$1,428,230.00) proviene de Reasignación de Recursos para el Saneamiento Financiero 2018.

De esta manera el Pp evaluado dispuso un presupuesto compuesto por el 81.13% de recursos del Estado, 9.83% de financiamiento interno y 9.02% de recursos federales.

Para analizar el porcentaje de gasto, la eficiencia y eficacia del uso de los recursos, se utilizaron las fórmulas propuestas en los TdR respectivos: porcentaje el gasto y costo efectividad.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

$$100\% \text{ del Gasto} = \frac{88,873,582}{88,868,941} \times 100$$

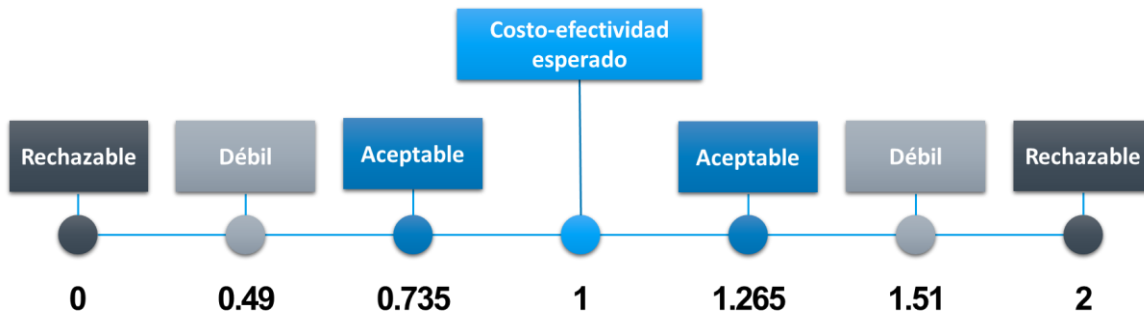
Al aplicar la fórmula con los datos reportados por las y los operadores del Programa evaluado nos refleja que se gastó el 100 por ciento del presupuesto modificado.

De acuerdo con el TdR de la evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social, la determinación del costo-efectividad del Programa presupuestario se deberá realizar con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Gasto del Programa}}}{\frac{\text{Población Objetivo}}{\text{Población Atendida}}}$$

$$0.62 = \frac{\frac{88,868,941}{88,873,582}}{567,178}$$

La fórmula anterior arroja un índice, el cual se analiza con base en la siguiente ponderación:



Al no tener el dato de la población atendida, se tomó como ésta el dato del logro de las metas en el Propósito al considerar que se trata de lo alcanzado en todo el Programa presupuestario evaluado. En ese sentido, el costo efectividad es de 0.62, que lo ubica entre débil y aceptable.

En el Programa evaluado se ejerció el 100 por ciento del presupuesto asignado; aunque se presenta una inconsistencia en el registro del gasto del Programa ya que dicho monto supera el presupuesto modificado, particularmente esta incoherencia se refleja en los reportes de MIR y POA por lo que se presume que pudo presentarse una falla en los Sistemas empleados por la Secretaría de Hacienda Estatal para el registro y control del gasto.

Derivado del análisis del documento titulado Cierre contable, clasificación por eje rector, dependencia, programa, capítulo, partida específica; correspondiente al mes de diciembre de 2018, se concluye que el Programa Inclusión Social en el Sistema educativo, 2018, ejerció \$76,409,236.99 pesos en el capítulo 4000 correspondiente a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Al respecto, en la plática con las principales operadoras del programa se informó que el mayor gasto del Pp evaluado corresponde a la entrega de uniformes escolares que se realiza durante el mes de agosto de cada año; no obstante, para esta entrega no se cuenta con padrón de beneficiarios ni con reglas de operación que permitan determinar a quiénes y cómo se realiza la entrega de las mencionadas prendas que implican una inversión del orden de los \$65,367,010.00 de acuerdo en lo que se reporta en el POA, cierre anual 2018.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

La evaluación que se plantea en el PAE 2019 para el Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo es la Específica del Desempeño con Enfoque Social, por lo que en este apartado se contestarán las preguntas planteadas expreso en el TdR respectivo.

PREGUNTA	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
De acuerdo con lo establecido en el documento denominado Clasificador de Programas presupuestarios con Enfoque Social correspondiente al Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo, éste sí contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, específicamente contribuye al numeral V. La educación. La evaluadora considera que efectivamente el Programa tiene un enfoque social y contribuye a garantizar el derecho social de la educación a las y los chihuahuenses. Adicionalmente, en el Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo, 2018, se observa lo establecido en el artículo 5 de la citada Ley que manda: "Artículo 5. En el diseño, instrumentación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social y humano, en los ámbitos estatal y municipal, se observarán los siguientes principios: (...) XV. Transversalidad de la Perspectiva de Género: Proceso que incorpora la equidad de género con el objetivo de valorar y atender las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en los sectores público, social y privado"; entre otros.		
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
Sí, de acuerdo con las fuentes de información proporcionadas por la Dependencia, la población objetivo son alumnas y alumnos vulnerables; así mismo, se advierte que entre sus beneficiarios se encuentran Mujeres embarazadas o en período de lactancia, niñas, niños y adolescentes y población. Además, en los indicadores se hace referencia a alumnas y alumnos en los centros comunitarios de zonas serranas e hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia apoyadas por los Centros de Justicia para la Mujer (CEJUM), todos ellos considerados en condición de vulnerabilidad.		
3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
No, no se encontró información que nos permita identificar brechas de desigualdad social.		
4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?	Análisis descriptivo	Revisión documental histórica de diagnóstico donde se identifique la evolución del problema y población potencial y atendida.
No aplica, el programa evaluado inició operaciones en 2018.		

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

El Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo tuvo varias modificaciones de 2018 a 2019, mejorando considerablemente en su diseño.

El primer cambio que se advierte es en la definición del Pp corrigiendo su redacción para quedar finalmente como: “Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”.

Otra variación evidente es la relativa a los beneficiarios, ya que en 2018 se tomaba en consideración a una población de referencia de 1,034,136, en tanto que para 2019 la población de referencia es el total de habitantes del estado, 3,659,068. En ese mismo orden de ideas, para 2018 la población de referencia y la potencial reflejaban la misma cantidad, en tanto que para el 2019 las que reflejan la misma cantidad son la población potencial y la objetivo, lo que indica que mediante el Pp evaluado en el 2019 se dará algún tipo de atención a toda la población vulnerable.

Los medios de verificación son los mismos en ambos años y cambian algunos supuestos para reflejar los riesgos a los que está expuesto el programa; sin embargo, el supuesto del Propósito es el mismo.

En cuanto al Fin, se sustituyó el indicador ya que en 2019 es: “variación porcentual de la población vulnerable atendida en educación”, describiéndolo como: “Del total de la población vulnerable atendida en el programa en el año anterior, este indicador mostrará la variación porcentual respecto del total de la población vulnerable atendida en el programa en el año actual”. De la misma forma, la unidad de medida establecida para el Fin varió al considerarse en el 2019 únicamente a población de desde 0 hasta 70 años.

Referente al Propósito, también se modificó el resumen narrativo para éste y por ello en el presente año aparece como: “Los alumnos y alumnas en situación vulnerable cuenta con atención de políticas orientadas a disminuir la desigualdad social”. De igual manera, la unidad de medida quedó como población y se trata de mujeres y hombres entre 0 y 70 años.

Por otra parte, se modificaron los resúmenes narrativos de todos los componentes, por lo que se cambiaron los indicadores; destaca que el indicador del Componente 2 en 2018 es el indicador del Componente 1 en 2019, y el indicador del Componente 4 en el 2018 es el correspondiente al Componente 5 en el presente año.

Otra variación es que en 2018 el Pp tenía 4 Componentes y para 2019 se diseñó con 6 Componentes, uno de ellos especialmente para medir las acciones realizadas en cuestiones de transversalización de la perspectiva de género.

No obstante los cambios, se presenta nuevamente que los componentes no están reflejando los entregables el Pp, los componentes 02 y 04 tienen solo una actividad y los indicadores de dos componentes y dos indicadores de una Actividad son de tipo estratégico, todo lo anterior no es adecuado de acuerdo con la metodología establecida por CONEVAL.

En cuanto a su financiamiento, para 2019 únicamente presenta recursos en las fuentes de Recursos del Estado 2019 y Fondo General de Participaciones 2019; para este año su presupuesto autorizado es de \$127,887,548.00 y el modificado de \$149,700,635.00 lo que representa \$62,831,694.00 más de presupuesto, es decir, tiene un incremento del 41.9 por ciento en su presupuesto modificado.

De acuerdo con lo registrado en el reporte el POA correspondiente al mes de mayo de 2019, en el Pp tenía un gasto de \$5,339,615.00, por lo que disponía de la mayor parte del presupuesto para los siguientes siete meses del año.

Los resultados del Pp obtenidos hasta el mes de mayo del presente, según el reporte de la MIR correspondiente al mes mencionado muestra que se le da el seguimiento en tiempo a las metas del programa, los avances en las metas logradas en algunos casos guardan coherencia con lo programado; sin embargo, se presentan cuatro metas que han sido planteadas de manera laxa ya que se alcanzaron en los primeros cinco meses del año. No obstante, es importante mencionar que los medios de verificación no permiten la reproducción del cálculo toda vez que dirigen a una página de internet en la cual se encuentran únicamente los reporte de la MIR y el POA, que además no están actualizados.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Las fuentes de información consultadas para la realización de esta evaluación Específica de Desempeño fueron proporcionadas por la Unidad para la equidad de género y el Departamento de Programación de la Secretaría de Educación y Deporte, además de reportes adicionales consultados en el Sistema Hacendario.

Adicionalmente, se utilizó la información referida por las responsables del Programa, mediante una entrevista estructurada realizada en las instalaciones de la SEyD.

En términos generales, las fuentes de información fueron reportes que se extrajeron del Sistema Hacendario ya que no se contó prácticamente con ningún documento oficial adicional. Sin embargo, se realizó una búsqueda exhaustiva de información en otros medios para dar respuesta a los temas que planteaban los Términos de Referencia, sin que se encontrarán datos diferentes que proporcionaran alguna otra explicación a lo solicitado.

Cabe señalar que las responsables del programa respondieron siempre en tiempo y forma a las dudas e inquietudes del equipo evaluador.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Datos generales

- El programa inició operaciones en el año 2018, la Secretaría de Educación y Deporte es el Ente Público responsable de su operación y depende directamente de la Dirección de Planeación de la SEyD. La definición del Programa es “Disminuir las brechas de igualdad (sic) de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”.
- Es congruente la definición del programa con la Misión y Visión de la Secretaría de Educación y Deporte.
- El Pp fue creado para cubrir la atención prioritaria a los Sujetos Sociales determinados en el PED 2017-2021.
- El Programa evaluado carece de un diagnóstico específico.
- Para lograr los objetivos y metas establecidos en el Pp evaluado inciden diversos departamentos y unidades administrativas de la SEyD.
 - La fuente de financiamiento es tripartita al alimentarse de recursos federales, estatales y de financiamiento interno. En el caso de las fuentes federales, el Programa recibe financiamiento del Fondo General de Participaciones, del Fondo de ISR Participable sobre Servidores Públicos Estatales y de Reasignación de Recursos para el Saneamiento Financiero.
 - Los responsables alinean al Programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021 del estado de Chihuahua. Al aportar a un tema transversal, el Pp evaluado conserva alineación con el Programa Institucional para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con el Programa Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2017-2021. Se considera que, en general, el Programa tiene una buena alineación con los planes y programas mencionados.
- No se encontraron coincidencias con otros programas federales o estatales.
- Se encontraron complementariedades con los Programas para la Inclusión y Equidad Educativa (básica), Centro de Justicia para las Mujeres, Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Apoyo y Gestión Social, Prevención y

Atención de Mujeres en Situación de Violencia e Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública.

- No se ha integrado un padrón de beneficiarios.
- No se cuenta con la documentación necesaria para analizar las condiciones en que opera el Programa ni para evaluar eficiente y eficazmente su desempeño.

Resultados y productos

- La MIR 2018 cuenta con un Fin, un Propósito, cuatro Componentes y 15 Actividades.
- El resumen narrativo del Fin es correcto pues sigue la sintaxis propuesta por CONEVAL.
- El Componente 04 solo tiene una actividad contraviniendo lo recomendado por CONEVAL.
- El Propósito corresponde al objetivo central del árbol de objetivos y está redactado como un hecho logrado.
- Los Componentes corresponden a los medios del árbol de objetivos, no están bien redactados ya que no se identifican con productos o servicios ni se reconocen como los entregables del programa; se considera que no es posible determinar si son los necesarios y suficientes para alcanzar el Propósito, toda vez que es necesario determinar primero cuáles son los entregables del Programa.
- No se puede determinar si las actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes, ya que los componentes no determinan bienes o servicios; cada actividad está asociada a su componente. No guardan la lógica vertical ya que no se cumple que una actividad vaya ligada a la anterior, cada actividad es independiente de su antecesora.
- No es claro que algunos de los supuestos sean factores externos fuera del control del Programa.
- Los medios de verificación no permiten obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Todos los indicadores cuentan con sus fichas técnicas completas y los datos coinciden con el seguimiento de la MIR para 2018.

- El indicador del nivel de Propósito considera para su medición únicamente los datos que se presentan en cinco municipios que son los que presentan mayor rezago educativo, no contempla los resultados obtenidos en la formación de capacidades para disminuir la brecha de género o la atención a personas con discapacidad, por mencionar algunos.
- Los resultados que el indicador del Programa evaluado presenta a nivel Propósito son menores a lo programado.
- El indicador de componente “Porcentaje de acciones realizadas en derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” se considera mal redactado, al referirse a acciones no da claridad acerca de qué se refiere; además, no es posible darle seguimiento según los medios de verificación.
- El indicador de componente “Porcentaje de personas capacitadas y evaluadas en estándares de competencia laboral” es un indicador de gestión por lo que esta adecuado para el nivel de Componente. Este indicador contiene dos acciones que pueden ser realizadas de manera separada, por lo que genera confusiones. Se considera que es factible que una persona se capacite, pero no se evalúe, lo cual nos daría dos datos que es posible registrar por separado.
- El indicador de actividad “Porcentaje de acciones de formación al Personal de la Secretaría y Organismos Descentralizado (sic)” se considera un indicador adecuado para lo que pretende medir, es claro, pero no es posible constatar la información por los medios de verificación anotados.

Cobertura

- El Programa tiene definidas y cuantificadas la población potencial y objetivo; sin embargo, se considera que no están bien definidas ni cuantificadas, ya que no se toma en cuenta a diferentes tipos de poblaciones a los que también se dirige el Programa como son mujeres, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, entre otras.
- No se proporcionó el dato de la población atendida en el Pp evaluado.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

- No aplica porque el Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo no ha tenido evaluaciones anteriores.

Presupuesto

- Cuenta con recursos estatales, federales y de financiamiento interno, en donde el mayor porcentaje corresponde a recursos estatales.
- En el Programa evaluado se ejerció el 100 por ciento del presupuesto asignado; aunque se presenta una inconsistencia en el registro del gasto del Programa ya que dicho monto supera el presupuesto modificado, particularmente esta inconsistencia se presenta en los reportes de MIR y POA por lo que se presume que pudo presentarse una falla en los Sistemas empleados por la Secretaría de Hacienda Estatal para el registro y control del gasto.
- El índice del Costo-efectividad es de 0.62, lo que lo coloca entre débil y aceptable.

ANÁLISIS FODA

Apartado metodológico: Datos generales

APARTADO METODOLÓGICO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> Está dirigido a los Sujetos Sociales cuya atención es prioritaria 	<ul style="list-style-type: none"> Las políticas de desarrollo social a nivel federal están considerando de manera especial la atención a los grupos vulnerables
	<ul style="list-style-type: none"> El programa se encuentra alineado con los instrumentos de la planeación local y nacional 	<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto para la atención a grupos vulnerables se está incrementando a nivel federal
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> El Programa carece de un diagnóstico específico 	<ul style="list-style-type: none"> Se modifiquen a nivel nacional los objetivos de los programas con los que se vincula
	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades están a cargo de diferentes operadores que no tienen comunicación directa con motivo del Programa y no se tiene la documentación indispensable para su análisis 	<ul style="list-style-type: none"> La nueva planeación nacional que se derive del gobierno actual puede implicar alinear el Programa a objetivos o líneas de acción que no le sean pertinentes

Apartado metodológico: Resultados y productos

APARTADO METODOLÓGICO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> Los indicadores cuentan con fichas técnicas claras y completas 	<ul style="list-style-type: none"> El diseño de los indicadores puede mejorarse utilizando como base la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL
	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes 	<ul style="list-style-type: none"> La concreción de una cultura en favor de las personas vulnerables puede mejorar los resultados del Programa
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> El indicador de Propósito no es adecuado para este nivel de objetivo 	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores de los programas a los que se vincula con relación a violencia,

		derechos humanos y de género, no se cumplan
	<ul style="list-style-type: none"> Los Componentes no reflejan los entregables del Programa 	

Apartado metodológico: Cobertura

APARTADO METODOLÓGICO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> Su cobertura implica a los Sujetos Sociales prioritarios para el Estado 	<ul style="list-style-type: none"> Continuidad y/o fortalecimiento a la política pública que dé mayor cobertura a grupos vulnerables desde el ámbito Federal
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con padrón de beneficiarios El programa no cuenta con una estrategia de cobertura y focalización clara, que determine su definición y métodos de cuantificación 	<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de mantener la cobertura ante la posible disminución de recursos federales Aumento de las condiciones de pobreza y marginación que incrementen potencialmente la necesidad de ampliar la cobertura

Apartado metodológico: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

No aplica

Apartado metodológico: Presupuesto

APARTADO METODOLÓGICO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> El porcentaje del gasto del programa en 2018 fue del 100% El Presupuesto aumentó para 2019 	<ul style="list-style-type: none"> La fuente de financiamiento es tripartita: federal, estatal y financiamiento interno Incremento de presupuesto para la atención de las acciones de educación por parte del Gobierno Federal
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> El mayor porcentaje del gasto está concentrado en una sola actividad 	<ul style="list-style-type: none"> Que por la austeridad el Gobierno federal reduzca el presupuesto para la atención a los grupos vulnerables

		<ul style="list-style-type: none">• Que se presente incertidumbre en las asignaciones presupuestales y los tiempos en las ministraciones de los recursos federales
--	--	--

RECOMENDACIONES

1. Elaborar un diagnóstico de la problemática general que busca atender el Programa presupuestario, bosquejando sus características principales para el estado de Chihuahua específicamente, utilizando las perspectivas de derechos humanos (derecho a la educación) y de equidad de género para su definición.
2. Evidenciar teórica y empíricamente la intervención que realiza el Programa evaluado con relación al problema que atiende, justificando con base en el diagnóstico realizado, por qué es la mejor alternativa disponible y proporcionando evidencia acerca de los aportes a sus beneficiarios.
3. Redactar nuevamente los Componentes ya que no fueron descritos como entregables, de tal manera que sea posible determinar con mayor certeza cuántas y cuáles acciones son necesarias para producirlos.
4. Asegurar la congruencia de la lógica horizontal de la MIR para la mejora en el diseño del Programa.
5. Realizar un análisis de supuestos para fortalecer el cumplimiento de las metas y lógica vertical del Programa.
6. Modificar los medios de verificación para cada indicador de la MIR, para asegurar que contribuyan a replicar los resultados al aplicar la fórmula.
7. Transformar el indicador de Propósito para reflejar los resultados del Programa Presupuestario como una suma de sus Componentes, respecto del problema que atiende.
8. La integración de uno o varios padrones de beneficiarios que especifiquen algunas de sus características, tales como su ubicación geográfica, edad, sexo, entre otros.

9. La conformación de un documento que describa los procesos para la entrega de los apoyos en el cual se incluyan las características de la población susceptible de recibir los apoyos del Programa presupuestario; cómo funciona el proceso de entrega del servicio y/o apoyo otorgado; cómo se hará de conocimiento público quiénes y cuántos fueron los beneficiarios, respetando sus datos personales y sus derechos y los mecanismos para la depuración y actualización de los padrones de beneficiarios.
10. Identificación de la Población Potencial y Objetivo.
11. Determinar, a partir de las definiciones actualizadas de poblaciones, una estrategia de cobertura del Programa Presupuestario que establezca metas de cobertura anual y en horizontes de corto, mediano y largo plazo.
12. Diseñar mecanismos de coordinación con los programas complementarios a fin de lograr una mayor efectividad en la intervención de los diversos programas.
13. Reunir toda la documentación del Programa para que en posteriores evaluaciones se cuente con la información suficiente y de calidad para la medición de sus resultados.

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

ANEXOS

Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales

Nombre del Programa	Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018						
Dependencia o Entidad	Secretaría de Educación y Deporte						
Área Responsable	Departamento de Programación						
Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño con Enfoque Social						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Año de la Evaluación: 2019 Ejercicio fiscal evaluado: 2018						
Nombre del Programa complementario	Dependencia o Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Programa para la Inclusión y Equidad Educativa (Básica)	Secretaría de Educación y Deporte	Alumnas y alumnos de Educación Básica superan el riesgo de exclusión con el Programa de Inclusión y Equidad Educativa	Alumnos y alumnas de nivel Básico con riesgo de exclusión		Estatal	Cierres POA y MIR 2018 del Programa Inclusión Social en el sistema educativo 2018 y del de Inclusión y Equidad Educativa (Básica) 2018	Ambos programas atienden a niñas, niños y adolescentes vulnerables en Educación Básica
Centro de Justicia para las Mujeres	Secretaría General de Gobierno	Las mujeres víctimas del delito por razones de género y sus menores hijas e hijos cuentan con espacios dignos para su atención, así como con un servicio Especializado integral interdisciplinario y secuencial			Estatal	Cierres POA y MIR 2018 del Programa Inclusión Social en el sistema educativo 2018 y del Centro de Justicia para Mujeres 2017	En ambos programas se plantea la atención a las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia atendidas en el CEJUM

Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2018	Secretaría General de Gobierno	Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Municipios, Organizaciones Civiles e Instituciones Académicas articulan y coordinan la atención a los objetivos del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Municipios, Organizaciones Civiles e Instituciones Académicas		Estatal	Cierres POA y MIR 2018 del Programa Inclusión Social en el sistema educativo 2018 y del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2018	Son programas coincidentes porque articulan y coordinan sus acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes
Apoyo y Gestión Social 2018	Secretaría de Desarrollo Social	Las personas en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema superan satisfactoriamente sus condiciones de emergencia			Estatal	Cierres POA y MIR 2018 del Programa Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018 y del Programa de Apoyo y Gestión Social 2018	Las poblaciones de ambos programas son personas en condición de vulnerabilidad
Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia 2018	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios del Instituto son atendidas en tiempo y forma	Mujeres en situación de violencia		Estatal	Cierres POA y MIR 2018 del Programa Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018 y del Programa de Atención de Mujeres en Situación de Violencia 2018	Son programas coincidentes porque articulan y coordinan sus acciones para la transversalización de las acciones de género
Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública 2018	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Los Entes Públicos reciben insumos por parte del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para la incorporación de la perspectiva de género	Dependencias		Estatal	Cierres POA y MIR 2018 del Programa Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018 y del de la Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública 2018	Son programas coincidentes porque articulan y coordinan sus acciones para la transversalización de las acciones de género

Anexo II. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Atendiendo lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de Inclusión Social en el Sistema Educativo, se seleccionaron seis indicadores, tres estratégicos y tres de gestión; así mismo, se consideraron los siguientes criterios determinados en el documento señalado:

- En la selección de los indicadores se debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2019 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2018 respecto a 2019.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos del Estado (PEE). Los indicadores del PEE son los que son presentados al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.
- Considerar aquellos que cuenten con fuentes de información y medios de verificación que permitan la reproducción del cálculo del valor logrado de las metas.

En ese sentido, se seleccionaron:

1. Indicador de Propósito (estratégico). Variación porcentual de la población vulnerable en municipios con mayor rezago educativo.
 - Este indicador aparece en el Tomo II del Presupuesto de Egresos del Estado.
 - Al ser un programa que inicia en 2018, no es posible comparar con datos de años anteriores.
 - Es importante porque refleja la contribución del Programa evaluado en la resolución del problema por el que fue creado.

2. Indicador de Componente (estratégico). Porcentaje de acciones realizadas en derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - No aparece en el Presupuesto de Egresos del Estado.
 - No se tienen datos de años anteriores
 - Este Componente es importante porque considera las acciones transversales.
3. Indicador de Componente (gestión). Porcentaje de personas capacitadas y evaluadas en estándares de competencia laboral.
 - No aparece en el Presupuesto de Egresos del Estado.
 - Se tiene la referencia de que este indicador corresponde al indicador del Componente 02 del Programa de Capacitación para el Trabajo en 2017; no obstante, no fue posible realizar la comparación de los resultados entre ambos años.
4. Indicador de Actividad (gestión). Porcentaje de acciones de formación al personal de la Secretaría y Organismos Descentralizados.
 - No aparece en el Presupuesto de Egresos del Estado.
 - No se tienen datos de años anteriores.
 - Esta Actividad es importante porque considera las acciones transversales.
5. Indicador de Actividad (gestión). Porcentaje de alumnas y alumnos beneficiados con material a favor de la convivencia escolar.
 - No aparece en el Presupuesto de Egresos del Estado.
 - No se tienen datos de años anteriores.
 - Esta Actividad es importante porque considera las acciones transversales.
6. Indicador de Actividad (gestión). Porcentaje de acciones de apoyo a programas en zonas prioritarias.
 - a. No aparece en el Presupuesto de Egresos del Estado.
 - b. No se tienen datos de años anteriores.
 - c. Esta Actividad es importante porque en materia presupuestal es el que tiene un mayor impacto en el gasto.

Debido a que el Pp evaluado se integra con acciones muy diversas que abonan para el logro de objetivos que son transversales en la Administración estatal, se seleccionaron indicadores que reflejaran los avances en cada uno de los temas transversales en los que enfoca el Pp.

En general con las fuentes de información disponibles y los medios de verificación determinados no fue posible la reproducción del cálculo del valor logrado de las metas.

Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación					
1.1 Nombre de la evaluación:			Específica del Desempeño con Enfoque Social		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):			31 de mayo de 2019		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):			13 de julio de 2019		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:					
Nombre:			Unidad administrativa:		
Lic. Adriana Corral Gerard			Unidad para la Igualdad de Género		
1.5 Objetivo general de la evaluación:					
Valorar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante el análisis de los indicadores de desempeño del Programa presupuestario a fin de retroalimentar su operación y gestión, garantizando que se cuente con información que contribuya en la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.					
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los indicadores del desempeño para constatar los resultados de la gestión; 2. Comparar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas; 3. Examinar la evolución de la cobertura con relación al uso de los recursos; 4. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención a las recomendaciones emitidas; e 5. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes 					
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:					
Cuestionarios	Entrevistas	X	Formatos	Otros (especifique)	Gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:					
Para la presente evaluación es un estudio de Gabinete, se utilizó la metodología de revisión de las fuentes documentales proporcionadas por el Ente evaluado; así mismo se utilizaron los datos producto de búsquedas en Internet y los que se obtuvieron por medio de una entrevista estructurada.					
2. Principales hallazgos de la evaluación					
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:					
<ul style="list-style-type: none"> • El programa inició operaciones en el año 2018, la Secretaría de Educación y Deporte es el Ente Público responsable de su operación y depende directamente de la Dirección de Planeación de la SEyD. 					



- El Pp fue creado para cubrir la atención prioritaria a los Sujetos Sociales determinados en el PED 2017-2021.
- Para lograr los objetivos y metas establecidos en el Pp evaluado inciden diversos departamentos y unidades administrativas de la SEyD.
 - Los responsables alinean al Programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021 del estado de Chihuahua. Al aportar a un tema transversal, el Pp evaluado conserva alineación con el Programa Institucional para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con el Programa Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2017-2021. Se considera que, en general, el Programa tiene una buena alineación con los planes y programas mencionados.
- La MIR 2018 cuenta con un Fin, un Propósito, cuatro Componentes y 15 Actividades.
- El Componente 04 solo tiene una actividad contraviniendo lo recomendado por CONEVAL.
- El Propósito es el objetivo central del árbol de objetivos y está redactado como un hecho logrado.
- Los componentes corresponden a los medios del árbol de objetivos, no están bien redactados ya que no se identifican con productos o servicios ni se reconocen como los entregables del programa; por lo que se considera que no es factible afirmar si son los necesarios y suficientes para alcanzar el Propósito.
 - Las actividades no guardan la lógica vertical ya que no se cumple que una actividad vaya ligada a la anterior para cumplir el componente; cada actividad es independiente de su antecesora.
- No es claro que algunos de los supuestos sean factores externos fuera del control del Programa.
- Los medios de verificación no permiten obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
 - El indicador del nivel de Propósito no se considera un indicador adecuado para el nivel en que se ubica, no refleja los resultados de todo el Programa, toma en cuenta para su medición únicamente los datos que se presentan en cinco municipios que son los que presentan mayor rezago educativo, no contempla los resultados obtenidos en la formación de capacidades para disminuir la brecha de género ni la atención a personas con discapacidad, por mencionar algunos.
- Los resultados que el indicador del Programa evaluado presenta a nivel Propósito son menores a lo programado.
- El indicador de componente “Porcentaje de personas capacitadas y evaluadas en estándares de competencia laboral” es un indicador de gestión, está adecuado para el nivel de Componente. Este indicador contiene dos acciones que pueden ser realizadas de manera separada, por lo que genera confusiones. Se considera que es factible que una persona se capacite, pero no se evalúe, lo cual nos daría dos datos que es posible registrar por separado.
- El indicador de actividad “Porcentaje de acciones de formación al Personal de la Secretaría y Organismos Descentralizado (sic)” se identifica como adecuado para lo que se pretende medir, es claro, pero no es posible constatar la información por los medios de verificación anotados.
- El Programa tiene definidas y cuantificadas las poblaciones potencial y objetivo.
- Con relación a la población potencial y a la población objetivo se considera que no están bien definidas ni cuantificadas, ya que no se toma en cuenta a diferentes tipos de poblaciones a los que también se dirige el Programa como son mujeres, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, entre otras.

<ul style="list-style-type: none"> • El porcentaje del gasto del Programa fue de 100%, aunque se presenta una inconsistencia en el registro del gasto del Programa ya que dicho monto supera el presupuesto modificado, particularmente esta inconsistencia se presenta en los reportes de MIR y POA por lo que se presume que pudo presentarse una falla en los Sistemas empleados por la Secretaría de Hacienda Estatal para el registro y control del gasto.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Pp está dirigido a los Sujetos Sociales cuya atención es prioritaria. - Los indicadores cuentan con fichas técnicas claras y completas. - Su cobertura implica a los Sujetos Sociales prioritarios para el Estado. - El presupuesto aumentó para 2019.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las políticas de desarrollo social a nivel federal consideran la atención a grupos vulnerables. - La concreción de una cultura en favor de las personas vulnerables puede favorecer los resultados del Programa. - Que se presente continuidad y/o fortalecimiento a la política pública de mayor cobertura a grupos vulnerables en el ámbito federal. - Incremento de presupuesto para la atención de las acciones de educación por parte del Gobierno Federal.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Programa carece de diagnóstico específico. - Las actividades están a cargo de diferentes operadores que no tienen comunicación directa con motivo del Programa. - No se cuenta con la documentación necesaria para evaluar al Programa. - El indicador de Propósito no es el adecuado. - Los Componentes no reflejan los entregables del Programa. - No cuenta con padrón de beneficiarios. - El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura y focalización clara, que determine su definición y cuantificación - El mayor porcentaje del gasto está concentrado en una sola actividad.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se modifiquen a nivel nacional los objetivos de los Programas a los cuales se vincula. - Las metas de los indicadores de los Programas a los que se vincula con relación a violencia, derechos humanos y género, no se cumplan. - Necesidad de mantener la cobertura ante la posible disminución de recursos federales. - Aumento de las condiciones de pobreza y marginación que incrementen potencialmente la necesidad de ampliar la cobertura. - Que se presente incertidumbre en las asignaciones presupuestales y los tiempos en las ministraciones de los recursos federales. - Que debido a la austeridad el Gobierno federal reduzca el presupuesto para la atención de los grupos vulnerables.
<p>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p>

El Programa evaluado requiere de un rediseño que considere los diferentes tipos de población a las que atiende y se valore su aportación al derecho humano de la educación.			
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:			
1. Elaborar un diagnóstico de la problemática que busca atender el Programa presupuestario evaluado, tomando en cuenta las perspectivas de derechos humanos y de transversalización de género.			
2. Asegurar la congruencia de la lógica horizontal de la MIR para la mejora en el diseño el Programa.			
3. Integración de un padrón de beneficiarios por tipo de apoyo que especifiquen sus características, como ubicación geográfica, sexo, edad, entre otros.			
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora			
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:			
Lic. Habid Alejandro Narváez Ibarra			
4.2 Cargo:			
Jefe del Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación			
4.3 Institución a la que pertenece:			
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado			
4.4 Principales colaboradores:			
Dra. Ana Gabriela Salas Solorio			
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:			
hanarvaez@chihuahua.gob.mx			
4.6 Teléfono (con clave lada):			
614 429 33 00 ext. 12472			
5. Identificación del (los) Programa(s)			
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):			
Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018			
5.2 Siglas:			
N/A			
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):			
Secretaría de Educación y Deporte			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):			
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>
		Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>
			Ente Autónomo:
			<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):			
Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>
		Local:	<input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):			
Departamento de Programación			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:	C.P. Verónica Martínez Campos	Unidad administrativa:	Departamento de Programación

6. Datos de contratación de la evaluación							
6.1 Tipo de contratación:							
6.1.1 Adjudicación directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar): Evaluación interna			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
No aplica							
6.3 Costo total de la evaluación:							
No aplica							
6.4 Fuente de financiamiento:							
Estatal							
7. Difusión de la evaluación							
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:							
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/evalint19informes.html							
7.2 Difusión en internet del presente formato:							
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince19.html							